

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 0925 de 15 de marzo de 2010 se reconoció nuevos bienes de experiencia a los Asistentes de Educación que se indican:

Nombres:	Establecimiento:	Años Servicio	Bienio N°:	Fecha a/c
Silvia Arriagada Mella	Lic."Ccia y Tecnol"	Veintidos (22)	Once (11°)	28-Marzo- 2010
Claudia Belmar Fuentes	Lic. "Ccia.y Tecnol."	Veintidos (22)	Once (11°)	29-Marzo- 2010
Marcela Benavides Cáceres	Esc."Sergio Silva"	Veintidos (22)	Once (1°)	25-Marzo- 2010

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas, estos funcionarios han prestado servicio continuadamente, no han hecho uso de permisos sin goce de sueldo y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia, por haber completado ellos, dos años más de servicios continuos en este Municipio:

NOMBRES:	TIEMPO SERVIDO:	A CONTAR DE:	BIENIO N° :
SILVIA ARRIAGADA MELLA	VEINTICUATRO AÑOS	28- MARZO- 2012	DOCE (12°)
CLAUDIA BELMAR FUENTES	VEINTICUATRO AÑOS	29- MARZO- 2012	DOCE (12°)
MARCELA BENAVIDES CACERES	VEINTICUATRO AÑOS	25- MARZO- 2012	DOCE (12°)

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr

